

05 de Julio de 2022
AGETIC/RA/0071/2022
Expediente: 161754
Código de verificación: 1-EQ7YBY6S

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC/DE-A/1191/2022 AGETIC-UGTD/Ni/0157/2022 AGETIC-P/IT/0072/2022
AGETIC-UGAT/Ni/0615/2022 AGETIC/IL/0228/2022 AGETIC-UGAT/Ni/0617/2022

VISTOS:

Que el informe técnico AGETIC-P/IT/0072/2022, de fecha 05 de julio de 2022 elaborado por el Área de Planificación que en conclusiones establece: ..." El Plan Estratégico Institucional de la AGETIC, ha sido elaborado en apego a la Ley N.º 777, los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes de Mediano Plazo, emitidos por el órgano rector y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025.

- El proceso de formulación ha sido coordinado con el Ministerio de la Presidencia, con el fin de articular el mismo con el Plan Estratégico Ministerial, en el marco de la normativa vigente.

- La definición de objetivos y estrategias institucionales ha sido coordinada con las diferentes Unidades y Áreas organizacionales y el Director General Ejecutivo de la AGETIC, mismas que se enmarcan en las atribuciones y funciones de la institución, establecidas en el Decreto Supremo N.º 2514"...

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.

Que la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), que regula los sistemas de Administración y Control.

Que, la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Que, la Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, en la que se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Que, la Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Que, la Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

Que, el Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

Que, la Resolución Ministerial N° 179/2021, de 10 de diciembre de 2021, que aprueba los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTD 2021-2025.

05 de Julio de 2022
AGETIC/RA/0071/2022
Expediente: 161754
Código de verificación: 1-EQ7YBY6S

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0062/2022 de 27 de junio de 2022, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la AGETIC 2021 – 2025, el cual en anexo adjunto forma parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0072/2022, de fecha 05 de julio de 2022, emitido por el Área de Planificación y el Informe Legal AGETIC/IL/0228/2022 de fecha 05 de julio de 2022, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El Área de Planificación (AP) queda encargada de la remisión al Ministerio de Presidencia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:
PEI 2021 -2025-firmado.pdf
JBFC
Cc.:archivo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025

**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN**



AGETIC
Digitalizando Bolivia



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1 ENFOQUE POLÍTICO.....	5
1.1 Misión.....	5
1.2 Visión.....	6
1.3 Principios y valores.....	6
2 DIAGNÓSTICO.....	6
2.1 Análisis Interno.....	6
2.1.1 Atribuciones, competencias institucionales y productos.....	6
2.1.2 Evaluación y cumplimiento atribuciones institucionales.....	9
2.1.3 El estado de la situación actual.....	10
2.1.3.1 Estructura organizacional.....	11
2.1.3.2 Procesos.....	12
2.1.3.3 Recursos Humanos.....	13
2.1.3.4 Recursos Económicos.....	13
2.1.4 Capacidades y falencias institucionales específicas.....	13
2.2 Análisis Externo.....	15
2.2.1 Oportunidades.....	15
2.2.2 Amenazas.....	16
3 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	16
3.1 Lineamiento General.....	16
3.2 Objetivos y Estrategias Institucionales.....	17



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

3.3	Lineamientos Específicos y Contribución al PDES y PEM.....	19
4	PLANIFICACIÓN.....	20
4.1	Acciones Estratégicas Institucionales.....	21
5	PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	25
5.1	Presupuesto por Acción Estratégica Institucional.....	25



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

INTRODUCCIÓN

La creación de la AGETIC surge como compromiso de promover la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de los servicios públicos que oferta el Estado y su democratización, siendo necesario que se establezca como política pública la implementación de tecnologías de información y comunicación y la simplificación de los trámites, para que la administración pública preste a los ciudadanos servicios ágiles y eficientes.

La implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en el Estado boliviano por parte de AGETIC se enmarca en el Pilar 4: "Soberanía Científica y Tecnológica con identidad propia" de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 aprobada mediante la Ley N°650, de 15 de enero de 2015; ahora señalado en el eje N° 5: "Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas".

En el marco de la soberanía tecnológica, la implementación de TICs y gobierno electrónico en Bolivia implica el desarrollo autónomo y soberano de estas tecnologías en estándares y código abierto, acordes al contexto nacional y a las necesidades de los usuarios y las usuarias, a fin de mejorar la relación entre las instituciones públicas, representantes del Estado, y la población.

En este sentido, mediante el Decreto Supremo 3251, de 12 de julio de 2017, se aprueban los planes de implementación de gobierno electrónico y plan de implementación de software libre y Estándares Abiertos en el estado boliviano, cuya aplicación y seguimiento están a cargo de la AGETIC.

El plan de implementación de gobierno electrónico establece tres ejes estratégicos de trabajo:

- Gobierno soberano, orientado a políticas, programas y proyectos sobre infraestructura tecnológica, seguridad y almacenamiento soberano de la información, ciudadanía digital, innovación y desarrollo tecnológico.
- Gobierno eficiente, orientado a políticas, programas y proyectos sobre simplificación de trámites, registros y servicios públicos digitales y gestión pública.
- Gobierno abierto y participativo, orientado a políticas, programas y proyectos sobre datos abiertos, participación y control social mediante medios digitales, inclusión digital y agenda digital.

El presente documento establece la Planificación Estratégica Institucional de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC y su



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

proyección para el periodo 2021 – 2025, estableciendo los principales objetivos y acciones a encarar en el siguiente quinquenio, en el marco de contribuir al logro de los pilares, ejes, metas y resultados de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025.

1 ENFOQUE POLÍTICO

Desde la gestión 2005, el país ha atravesado un proceso de transformación que ha consolidado cambios políticos, sociales y económicos irreversibles que, con la recuperación de la democracia el año 2020, ahora son profundizados. Este contexto histórico propició un escenario para incorporar la soberanía tecnológica como eje central dentro de la formulación de las políticas públicas y es el marco sobre el cual la AGETIC dirige su accionar. Este proceso incorporó el componente tecnológico como una herramienta imprescindible que acompaña los procesos de transformación social en el país, apuntando a desarrollar una nueva forma de relacionamiento del Estado con la población en tiempos de la sociedad del conocimiento.

Así, el Estado asume el rol de generar herramientas tecnológicas para dotar a las entidades públicas de las capacidades necesarias para el desarrollo e investigación orientadas a la transformación digital. Así, la AGETIC coadyuva en la democratización de derechos permitiendo a las bolivianas y los bolivianos acceder a servicios públicos de calidad, acordes a su propio contexto, capacidades y necesidades. De esa forma, pasamos de un enfoque en los procedimientos a un enfoque en el servicio, eje base de un Gobierno Digital. En este sentido, también se considera a la tecnología como una herramienta estratégica que promueva una mejor participación y el control social entre la ciudadanía y el Estado, y se enfoque en la consolidación de mecanismos de transparencia, logrando involucrar con mayor eficiencia a las organizaciones sociales y la ciudadanía en los procesos de la generación y ejecución de las políticas públicas. En conjunto, este proceso se articula con el desarrollo de soluciones tecnológicas en software libre, en tanto el Estado considera al conocimiento como un bien común al cual se accede sin restricciones para promover la formación de profesionales.

1.1 Misión

Liderar y consolidar el desarrollo e implementación de políticas, programas, proyectos y servicios de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación para alcanzar la soberanía tecnológica y la transformación digital del Estado en beneficio de la ciudadanía.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

1.2 Visión

Ser la entidad que destaque en la región por innovar y hacer más eficientes las formas en que la ciudadanía se relaciona con el Estado, incorporando tecnologías digitales, centrándose en las necesidades de las personas y de esta forma contribuir a incrementar la productividad, innovación y competitividad del país en su conjunto, logrando una Bolivia Digital.

1.3 Principios y Valores

La AGETIC se rige bajo los siguientes principios:

- Ama sua – Janiw Lunthata – No seas ladrón
- Ama llulla – Janiw K'arisiri – No seas mentiroso
- Ama quella – Janiw Jayra – No seas flojo

La AGETIC se rige bajo los siguientes valores:

- Trabajo en equipo
- Trabajo orientado a la calidad del servicio
- Innovación y creatividad
- Liderazgo
- Transparencia
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Compromiso social
- Respeto
- Pluralidad

2 DIAGNOSTICO

2.1 Análisis Interno

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC se crea como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

2.1.1 Atribuciones, competencias institucionales y productos

Las principales atribuciones y competencias dadas por el D.S. N.º 2514, de 9 de septiembre de 2015, son:



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

- Elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público.
- Coordinar la implementación de las políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público.
- Elaborar y proponer al ente rector de gobierno electrónico los lineamientos técnicos para el desarrollo de programas, proyectos y servicios de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación por parte de las entidades del sector público.
- Elaborar y proponer al ente rector de gobierno electrónico los lineamientos técnicos para la implementación y desarrollo de infraestructura informática por parte de las entidades del sector público.
- Evaluar y realizar seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de gobierno electrónico.
- Establecer los lineamientos técnicos en seguridad de información para las entidades del sector público.
- Coordinar la gestión de incidentes informáticos con las entidades del sector público.
- Requerir datos e información de las entidades del sector público para su gestión y procesamiento, vinculada al objeto del presente Decreto Supremo, en el marco de la normativa vigente.
- Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.
- Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.
- Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda su interconexión al Punto de Intercambio de Tráfico – PIT.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

- Constituirse en el punto focal internacional para temáticas relacionadas con Gobierno Electrónico y Seguridad de la Información para el sector público.
- Desarrollar e implementar programas, proyectos y servicios de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
- Desarrollar, implementar y promover procesos de investigación, innovación y desarrollo en Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
- Proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a reducir la brecha digital, fortalecer los procesos de transparencia, acceso a la información pública, participación y control social y avanzar en la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión y servicios públicos, en el marco de la implementación de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
- Asesorar a las entidades del sector público en el desarrollo de programas y proyectos de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
- Implementar y desarrollar redes e infraestructura informática para prestar servicios en Tecnologías de Información y Comunicación e implementar políticas, estrategias y acciones de Gobierno Electrónico.
- Prestar servicios remunerados relacionados con Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
- Crear el Centro de Gestión de Incidentes Informáticos – CGII como parte de la estructura técnico operativa de la AGETIC, con las siguientes funciones:
 - Establecer las políticas de gestión de incidentes informáticos gubernamentales y procedimientos para la atención y escalamiento de los mismos.
 - Establecer los lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público.
 - Establecer los lineamientos para la elaboración de Planes de Seguridad de Información de las entidades del sector público.
 - Desarrollar políticas y acciones para la prevención de incidentes informáticos en las entidades del sector público.
 - Evaluar la seguridad de los sistemas de información de las entidades del sector público, a solicitud de las mismas.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

- Monitorear los sitios web gubernamentales y la aplicación de las políticas y lineamientos definidos por la AGETIC.
- Promover el desarrollo de prácticas de seguridad de la información con la sociedad en general.
- Comunicar y otorgar información a todas las entidades del sector público acerca de incidentes informáticos y vulnerabilidades de que haya tomado conocimiento.
- Prestar soporte técnico a las entidades del sector público en caso de que ocurriese un incidente informático.
- Otorgar soporte técnico para la prevención de incidentes informáticos a las entidades del nivel central del Estado a solicitud de las mismas.
- Realizar el seguimiento al desarrollo e implementación de los planes de seguridad de la información en las entidades y empresas públicas del nivel central del Estado.
- Realizar pruebas a la seguridad de los sistemas de información de las entidades públicas, para realizar recomendaciones a las mismas, previo aviso y coordinación. El CGII no realizará ninguna acción que pueda perjudicar a las entidades públicas en el desarrollo cotidiano de sus actividades.
- Coordinar la gestión de incidentes informáticos gubernamentales con entidades de similar función a nivel internacional.
- Realizar otras tareas orientadas a la mejora de la seguridad de la información de las entidades del sector Público.

La AGETIC tiene los siguientes productos/servicios:

CUADRO N° 1

N°	PRODUCTOS/SERVICIOS
1	Soluciones tecnológicas de servicios digitales y herramientas de Gobierno Electrónico.
2	Políticas, lineamientos y estándares en Gobierno Electrónico, seguridad de la información y TICs.
3	Programas y proyectos de inclusión digital.
4	Asistencia técnica para la implementación y/o mantenimiento de soluciones tecnológicas.
5	Estudios e investigaciones en Gobierno Electrónico y TICs.
6	Atención de incidentes y vulnerabilidades informáticas.
7	Evaluación de seguridad a sistemas de información.
8	Infraestructura tecnológica para Gobierno Electrónico.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

2.1.2 Evaluación y cumplimiento atribuciones institucionales

CUADRO N° 2

ATRIBUCIONES DE LA AGETIC	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				
	2016	2017	2018	2019	2020
Elaborar, proponer, coordinar e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público.					
Elaborar, proponer, desarrollar e implementar infraestructura para Tecnologías de la Información y Comunicación.					
Desarrollar, implementar y promover procesos de investigación, innovación y desarrollo en Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.					
Proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión y servicios públicos, en el marco de la implementación de Gobierno Electrónico y Tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia.					
Prestar servicios remunerados relacionados a Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.					
Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular, actualizar y evaluar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.					
Contar con un Centro de Gestión de Incidentes Informáticos con el fin de: Establecer y desarrollar políticas de gestión y acciones de prevención de incidentes informáticos gubernamentales y procedimientos para la atención y escalamientos de los mismos. Establecer los lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público. Comunicar, otorgar información y evaluar la seguridad de los sistemas de información de las entidades del sector público. Coordinar la gestión de incidentes informáticos gubernamentales con entidades de similar función a nivel internacional.	96.00%	92.30%	95.32%	93.43%	89.81%
Asesorar a las entidades del sector público en el desarrollo de programas, proyectos y servicios de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.					
Presidir y coordinar el Consejo para las Tecnologías de la Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia CTIC-EPB.					
Conformar de manera coordinada con las instituciones públicas, los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites, para la reducción de los costos, tiempos y pasos en la realización de trámites de la ciudadanía en las entidades del sector público, y reingeniería de procesos y procedimientos de la gestión pública, políticas y desarrollar acciones orientadas a reducir la brecha digital, fortalecer los procesos de transparencia, acceso a la información pública, participación y control social y avanzar en la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia.					
Consolidar la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia, generando conocimiento en TICs adecuado a nuestra realidad, fomentado la constante innovación, fortaleciendo la infraestructura tecnológica y la seguridad informática.					
Mediante la implementación de Gobierno Electrónico y uso de TIC, contribuir a consolidar un Estado al servicio del pueblo, transformando la lógica de los funcionarios públicos y el Estado a través del ejercicio de valores de calidad, transparencia, solidaridad, colaboración y confianza, bajo el principio de que la información es un bien común y que el servicio público se debe a la población.					

2.1.3 El estado de la situación actual



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

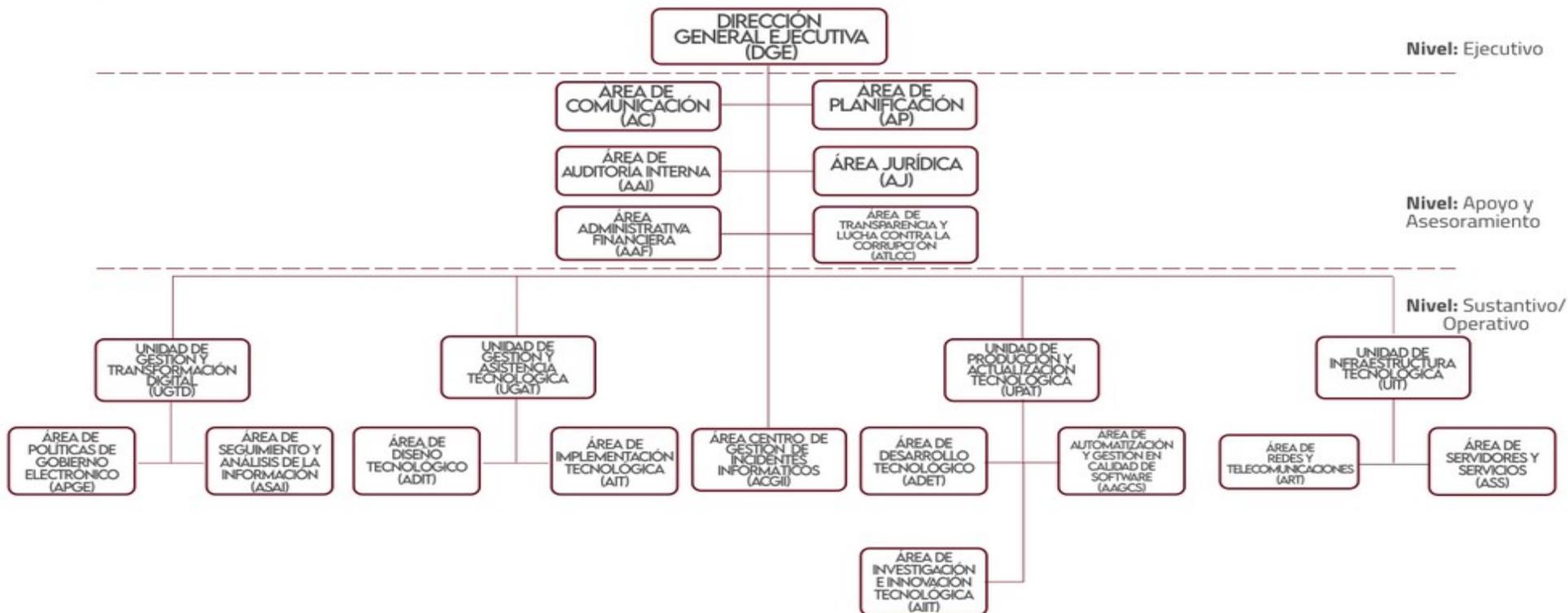
Versión: 1

Aprobado: Resolución Ministerial 0071/2022, de 05 de julio de 2022

2.1.3.1 Estructura organizacional



AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

2.1.3.2 Procesos

La AGETIC identifica cuatro tipos de procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los mismos se clasifican en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3

N°	TIPO DE PROCESO	CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS
1	Procesos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de planificación y organización administrativa.• Gestión interinstitucional.• Gestión de comunicación.
2	Procesos Misionales	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de políticas, lineamientos y estándares técnicos.• Estudios, investigaciones e innovaciones en Gobierno Electrónico y TICs.• Gestión de proyectos de soluciones tecnológicas de servicios digitales y herramientas de Gobierno Electrónico.• Gestión de atención a usuarios de soluciones tecnológicas.• Gestión de proyectos de inclusión digital.• Gestión de incidentes y vulnerabilidades informáticas.• Gestión de evaluación de seguridad a sistemas de información.• Gestión de servicios de infraestructura tecnológica para Gobierno Electrónico.
3	Procesos de Apoyo	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de presupuesto y contabilidad.• Gestión de bienes y servicios.• Gestión de activos fijos y almacén.• Gestión de administración de personal.• Gestión jurídica.• Gestión de infraestructura tecnológica
4	tomar en cuenta que Procesos de Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría interna.• Gestión de transparencia y lucha contra la corrupción.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

2.1.3.3 Recursos Humanos

CUADRO N° 4
Recursos Humanos

PEI 2021 – 2025		
DETALLE	MENSUAL	ANUAL
COSTO PLANILLA DE SALARIOS	1.248.654,00	14.983.848,00
FRECUENCIA		
ITEMS (TOTAL)		115
ITEMS (ENERO)		109
ITEMS (FEBRERO)		114

Escala salarial vigente aprobada mediante Resolución Ministerial N°110 DE 29/01/2021

2.1.3.4 Recursos Económicos

CUADRO N°5
Recursos Económicos

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PPTO LEY(*)	MODIFICACIONES	PPTO VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO	%	RELACIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	19.006.196,00	-	19.006.196,00	1.385.719,67	17.620.476,33	7,29 %	91,75 %
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.855.001,00	-	7.855.001,00	53.356,93	7.801.644,07	0,68 %	3,53 %
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.780.868,00	-	1.780.868,00	71.196,00	1.709.672,00	4,00 %	4,71 %
40000	ACTIVOS REALES	1.055.255,00	-	1.055.255,00	-	1.055.255,00	0,00 %	0,00 %
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	15.000,00	-	15.000,00	-	15.000,00	0,00 %	0,00 %
	TOTALES	29.712.320,00	-	29.712.320,00	1.510.272,60	28.202.047,40	5,08 %	100,00 %

(*)Aprobado mediante Ley N°1413 de 17/12/2021

2.1.4 Capacidades y falencias institucionales específicas

Fortalezas y Debilidades

Para efectuar el análisis, se trabajó con las Unidades y Áreas organizacionales respecto al diagnóstico de la situación interna de la institución, utilizando la metodología FODA, que consiste en identificar los factores internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas) más relevantes de la institución.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

A continuación se detallan las Fortalezas y Debilidades identificadas:

CUADRO N° 6
Fortalezas de la Institución

N°	FORTALEZAS
F1	Personal calificado de acuerdo a los perfiles para cada puesto.
F2	Normativa de Gobierno Electrónico.
F3	Red metropolitana propia.
F4	Entidad referente en TICs.
F5	Procesos dinámicos de investigación, innovación y desarrollo de soluciones tecnológicas.
F6	Estructura organizacional de acuerdo a los objetivos de la entidad.
F7	Personal experto en el diseño, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas en el marco de software libre y Gobierno Electrónico.
F8	Herramientas de Gobierno Electrónico disponibles.
F9	Servicios de gestión de incidentes informáticos.
F10	Cero papel en gestión documental.
F11	Miembro del comité ejecutivo de la Red GEALC.
F12	Asesoramiento y asistencia técnica a entidades y empresas públicas en TICs.

CUADRO N° 7
Debilidades de la Institución

N°	DEBILIDADES
D1	Falta de estandarización de procesos y procedimientos sustantivos.
D2	Falta de Data Center propio.
D3	Insuficiente infraestructura para las soluciones tecnológicas.
D4	El actual Data Center por convenio no cumple con los estándares de alta disponibilidad.
D5	Falta de ambientes propios.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

D6	Falta de posicionamiento institucional ante la sociedad.
D7	Falta de socialización de los productos y servicios.
D8	Falta de articulación de proyectos.
D9	Recursos operativos y financieros limitados.
D10	Falta de procedimientos internos para generar recursos propios.
D11	Ausencia de normativa coercitiva al incumplimiento de políticas de gobierno electrónico.
D12	Falta de planes de capacitación al personal.

2.2 Análisis Externo

Para el diagnóstico externo analizaremos la situación política, económica y social del país para poder reconocer en el entorno en que se deberán desarrollar las actividades institucionales y así poder lograr los resultados propuestos.

A continuación se detallan las Oportunidades y Amenazas identificadas:

2.2.1 Oportunidades

CUADRO N° 8
Oportunidades de la Institución

N°	OPORTUNIDADES
O1	Crecimiento de la AGETIC con la aprobación del proyecto modificador de la Ley N.º 164.
O2	Respaldo del Ministerio de la Presidencia.
O3	Fortalecimiento de redes de trabajo de Gobierno Electrónico y TICs en Latinoamérica.
O4	Aprobación de normativa sectorial para la implementación de Gobierno Electrónico y TICs.
O5	Alianzas estratégicas con otras entidades del Estado y Extranjeras.
O6	Expandir la línea de productos y servicios en base a las necesidades de la sociedad y del Estado.
O7	Predisposición de entidades públicas para brindar ambientes a nivel nacional para programas y proyectos de la AGETIC.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC	
	Versión: 1	Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022, de 05 de julio de 2022

O8	La crisis sanitaria para el desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan la realización de trámites no presenciales.
----	--

2.2.2 Amenazas

**CUADRO N° 9
Amenazas de la Institución**

N°	AMENAZAS
A1	Falta de normativa para la articulación de las políticas de la AGETIC con las Entidades Territoriales Autónomas.
A2	Resistencia y falta de predisposición para la implementación de programas y proyectos de Gobierno Electrónico y TICs por parte de las entidades públicas.
A3	Falta de conocimiento de las políticas de Gobierno Electrónico y TICs.
A4	Falta de priorización por parte de entidades públicas para la generación de las condiciones operativas necesarias para el desarrollo e implementación de las TICs.
A5	Posibilidad de disminución en la asignación presupuestaria por parte del Estado.
A6	Falta de cultura tecnológica en la sociedad.
A7	Coyuntura política.
A8	Crisis sanitarias por pandemia que afecte el desarrollo y crecimiento de la Institución.

3 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

3.1 Lineamiento General

En el marco de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Estratégico Ministerial, la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, busca Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, pro activos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, desarrollando acciones orientadas a reducir la brecha digital fortaleciendo los procesos de transparencia, acceso a la información pública, participación y control social y avanzar en la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia".



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

3.2 Objetivos y Estrategias Institucionales

En el marco de los ejes, metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social y tomando en cuenta el mandato legal, el análisis interno y externo, para el periodo 2021 – 2025 se han definido los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

CUADRO N° 10
Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	
Se ha promovido el desarrollo de una gestión pública integrada y eficiente a través del fortalecimiento del Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.	OEI 1	2021-2025 Garantizar mediante una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente el cumplimiento de las metas institucionales.
	OEI 2	2021-2025 Gestionar políticas, programas y proyectos de gobierno electrónico y TICs integrales y de alto impacto acorde a las necesidades de la sociedad.

Para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, se han planteado diferentes estrategias que orientaran el desarrollo de las actividades de la institución en el siguiente quinquenio, las cuales responden a las necesidades y desafíos de la entidad.

CUADRO N° 11
Estrategias Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
OEI 1	Garantizar mediante una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente el cumplimiento de las metas institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Posicionar la imagen institucional, como entidad, responsable que trabaja en el desarrollo de tecnología que



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

		<p>contribuya a la modernización del Estado para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none">• Planificación y ejecución de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos con transparencia, control interno y acceso a la información para la gestión institucional.
OEI 2	Gestionar políticas, programas y proyectos de gobierno electrónico y TICs integrales y de alto impacto acorde a las necesidades de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de programas de alfabetización digital, inclusión digital y desarrollo tecnológico, con enfoques de género, generacional y socioeconómico, para la reducción de la brecha digital.• Análisis, diseño, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y/o servicios de gobierno electrónico para atención de necesidades tecnológicas transversales en el Estado y para mejorar su interacción con la población.• Desarrollo de estudios de investigación sobre el estado de situación de las TICs en Bolivia para diseño de políticas públicas.• Desarrollo de proyectos de innovación e investigación, a través de sinergias con la academia y sociedad civil, para alcanzar la soberanía tecnológica.• Desarrollo de acciones



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

		<p>referentes a seguridad informática para mejorar los niveles de seguridad de los sistemas de información de las entidades públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de políticas, lineamientos y estándares técnicos para el desarrollo, actualización e implementación de TICs en el Estado y mejora los niveles de seguridad de la información de las entidades públicas. Actualización, seguimiento y evaluación de los PIGEs, PISIs y PISLEAs para su correcta implementación.
--	--	--

3.3 Lineamientos Específicos y contribución al PDES y PEM

CUADRO N° 12

N.º	Acción PDES	Acción PEM	Acción PEI
1	Impulsar la explotación de la inteligencia artificial aplicada desde el gobierno electrónico para la implementación de políticas públicas a través del uso intensivo de las TIC.	Promover programas y proyectos para la transformación digital del Estado. (AGETIC)	<p>Posicionar la imagen institucional a través de una planificación, ejecución de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos con transparencia, control interno y acceso a la información para la modernización del Estado, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.</p> <p>Gestionar políticas, programas y proyectos de gobierno digital, tecnologías de información y comunicación y seguridad de la información de acuerdo a los requerimientos institucionales y necesidades tecnológicas de la sociedad.</p>



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

Siguiendo las directrices de la Ley N.º 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) promulgada el 21 de enero de 2016, en el cuadro anterior se realiza el alineamiento de la Planificación Estratégica Institucional de la AGETIC con la planificación de largo plazo (Agenda Patriótica del Bicentenario) y la planificación de mediano plazo (Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025).

4.1 Acciones Estratégicas Institucionales

CUADRO N° 14

Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del Plan Estratégico Ministerial

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
Se ha promovido el desarrollo de una gestión pública integrada y eficiente a través del fortalecimiento del Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.	OEI 1	Garantizar mediante una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente el cumplimiento de las metas institucionales.
	OEI 2	Gestionar políticas, programas y proyectos de gobierno electrónico y TICs integrales y de alto impacto acorde a las necesidades de la sociedad.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

CUADRO N.º 15 Identificación del Sector, Responsable y Resultado

PEI 2021 - 2025		
SECTOR	RESPONSABLE	
	Entidad	Área Organizacional
Transversal	AGETIC	NIVEL APOYO Y ASESORAMIENTO
		Área de Comunicación (AC)
		Área de Planificación (AP)
		Área Jurídica (AJ)
		Área de Transparencia y Lucha Contra la corrupción (ATLCC)
		Área de Auditoría Interna (AAI)
		Área Administrativa Financiera (AAF)
		NIVEL SUSTANTIVO/ OPERATIVO
		Unidad de Gestión y Transformación Digital (UGTD)
		Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT)
		Unidad de Producción y Actualización Tecnológica (UPAT)
		Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT)
		Área Centro de Gestión de Incidentes Informáticos (ACGII)



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

CUADRO N° 16 Resultados y Acciones Estratégicas Institucionales

PEI 2021 – 2025		
Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
5.4.1.1.	Se han implementado programas y proyectos de gobierno digital integrales, transversales y de amplio alcance en los niveles nacional, departamental y municipal y en diferentes sectores de desarrollo.	Posicionar la imagen institucional a través de una planificación, ejecución de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos con transparencia, control interno y acceso a la información para la modernización del Estado, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.
		Gestionar políticas, programas y proyectos de gobierno digital, tecnologías de información y comunicación y seguridad de la información de acuerdo a los requerimientos institucionales y necesidades tecnológicas de la sociedad.

En el cuadro anterior se describe el resultado institucional de impacto y las acciones estratégicas institucionales en las que se enmarca la AGETIC, las cuales serán llevadas a cabo en el siguientes quinquenio.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

CUADRO N° 17 INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA

PEI 2021 -2025											
Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR Fórmula	Línea Base 2020	PROGRAMACIÓN FÍSICA						PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de Información	
			al 2025	2021	2022	2023	2024	2025			
Número de material comunicacional elaborado.	Número de material comunicacional elaborado/ Número de material comunicacional requerido.	0	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	10%	AGETIC
Número de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos ejecutados.	Número de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos ejecutados/Número de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos requeridos.	0	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	10%	AGETIC
Número de programas de alfabetización digital implementados.	Número de programas de alfabetización digital implementados/Número de programas de alfabetización digital demandados.	4	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	10%	AGETIC
Número de soluciones tecnológicas implementadas.	Número de soluciones tecnológicas implementadas/ Número de soluciones tecnológicas requeridas.	4	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	20%	AGETIC
Número de estudios de investigación sobre el estado de situación de las TICs ejecutados.	Número de estudios de investigación sobre el estado de situación de las TICs ejecutados/ Número de estudios de investigación sobre el estado de situación de las TICs requeridos.	0	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	5%	AGETIC
Numero de proyectos de innovación e investigación ejecutados.	Numero de proyectos de innovación e investigación ejecutados/ Numero de proyectos de innovación e investigación requeridos.	0	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	10%	AGETIC
Número de acciones referentes a seguridad informática desarrollados.	Número de acciones desarrollados/Número de acciones demandados.	4	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	10%	AGETIC
Número de políticas, lineamientos y estándares técnicos para el desarrollo, actualización e implementación de TICs en el Estado	Número de políticas, lineamientos y estándares técnicos para el desarrollo, actualización e implementación de TICs en el Estado elaborados/Número de políticas, lineamientos y estándares técnicos para el desarrollo, actualización e implementación de TICs en el Estado y mejora los niveles de seguridad de la información de las entidades públicas elaborados.	4	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	15%	AGETIC
Número de informes de seguimiento y evaluación a los PIGEs, PISIs y PISLEAs elaborados.	Número de informes de seguimiento y evaluación a los PIGEs, PISIs y PISLEAs elaborados/ 3 informes de seguimiento y evaluación a los PIGEs, PISIs y PISLEAs.	3	100 %	3	3	3	3	3	3	10%	AGETIC

TOTAL 100%



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA AGETIC

Versión: 1

Aprobado: Resolución Administrativa 0071/2022,
de 05 de julio de 2022

5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

CUADRO N° 18

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR GRUPO DE GASTO

Ejecución Presupuestaria al 09/02/2022

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PPTO LEY(*)	MODIFICACIONES	PPTO VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO	%	RELACIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	19.006.196,00	-	19.006.196,00	1.385.719,67	17.620.476,33	7,29 %	91,75 %
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.855.001,00	-	7.855.001,00	53.356,93	7.801.644,07	0,68 %	3,53 %
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.780.868,00	-	1.780.868,00	71.196,00	1.709.672,00	4,00 %	4,71 %
40000	ACTIVOS REALES	1.055.255,00	-	1.055.255,00	-	1.055.255,00	0,00 %	0,00 %
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	15.000,00	-	15.000,00	-	15.000,00	0,00 %	0,00 %
TOTALES		29.712.320,00	-	29.712.320,00	1.510.272,60	28.202.047,40	5,08 %	100,00 %

(*)Aprobado mediante Ley N°1413 de 17/12/2021

5.1 Presupuesto por Acción Estratégica Institucional

CUADRO N° 19

Descripción de la Acción Estratégica Institucional	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES					
	GASTO CORRIENTE					
	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
Posicionar la imagen institucional a través de una planificación, ejecución de procesos, procedimientos jurídicos y administrativos con transparencia, control interno y acceso a la información para la modernización del Estado, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.	8.591.569,00	9.028.228,00	9.028.228,00	9.028.228,00	9.028.228,00	44.704.481,00
Gestionar políticas, programas y proyectos de gobierno digital, tecnologías de información y comunicación y seguridad de la información de acuerdo a los requerimientos institucionales y necesidades tecnológicas de la sociedad.	28.679.290,00	20.684.092,00	20.684.092,00	20.684.092,00	20.684.092,00	111.415.658,00
	37.270.859,00	29.712.320,00	29.712.320,00	29.712.320,00	29.712.320,00	156.120.139,00